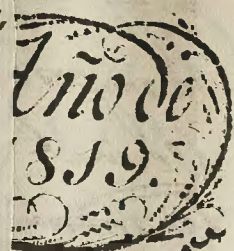


Nov. de dho año la nueva ²²pro-
puesta de arbitrio, que acompaña,
para que en su vista y to-
mando V. las noticias conve-
nientes, coga del Ayuntamiento
actual otros que sean
admisibles, que se remitan
con un testimonio de los
fondos del Pozito q. sean efec-
tivos, numero de vecinos y
juntas de labor, manifes-
tando su dictamen;

En cumplimiento, pues, de la
carta oñ. inserta propondrá
se Ayunt. otros arbit. que
sean admisibles, pues nolo
ha sido el que resulta de la
propuesta devuelta por la
Dirección Real del Vno, y
acompañada, remitiendome la



29
en todos sus Dominios,
V. de Sumilla de
9 de la orden del Exmo
del Reyno, de fha. diez
a este dho Ayuntamiento.

mo por el Sr. Corregidor
n este Partido, en que se
arbitrio propuesto por este
reintegrar a su Pozito la
n. m. en la parada
Ayuntam. en el termino
denuevo que sean ad-
propuesta sig. te

nuestro, y
nueva Propuesta de
Arbitrio
En la villa de Sumilla, a treinta
y una dias del mes de octubre año
de mil ochocientos diez y nueve; Juntos en la
Sala Capitular de ella, los Sr. Concejo, Jus-
ticia, y Regim. de ella, con asistencia de los
nuestros Diputados del Conmun, y don Vindicio
qual, y Personero de esta villa, y dicho Conmun.
Visto la falta de arbitrio q. proponer para
el reintegro de las Cantidades sacadas del
Pozito qual de esta villa, para suministrar

